

Panorama sociolaboral de la mujer en España

Boletín elaborado por el Área de Estudios y Análisis

Las empleadas de hogar

Según la *Encuesta de Población Activa (EPA)*, en 2005 trabajaron un promedio de 682.882 personas en el servicio doméstico¹; más del 90 por 100 eran mujeres. En más de la mitad de los casos, además, eran de nacionalidad extranjera. La ocupación femenina en esta rama de actividad invirtió en 1994 su anterior tendencia decreciente y, desde entonces, ha ido creciendo gradualmente a un ritmo mayor que el de las ocupadas en el conjunto de los sectores (gráfico 1). Aunque el número de varones también ha aumentado, el incremento de las personas que trabajan como empleadas de hogar se debe principalmente a las mujeres.

Gráfico 1
Empleo femenino total y servicio doméstico,
1987-2005

(Escala izquierda: total empleo. Escala derecha: rama 95 de la CNAE-1993. Miles de personas. Segundos trimestres)



Fuente: INE, *Encuesta de Población Activa 2005*.

Los cambios sociales acaecidos han dado lugar a un aumento de la demanda de estas trabajadoras. El envejecimiento de la población, con el consiguiente aumento del número de personas en situación de dependencia, y la incorporación de la mujer al trabajo, han dejado al descubierto una serie de necesidades sociales que tradicionalmente cubría la familia. Eran las amas de casa las encargadas de las tareas reproductivas. La atención mediante servicios tiene una cobertura claramente insuficiente y constituye un reto para los poderes públicos. Tanto las labores domésticas como el cuidado de niños, ancianos y personas dependientes siguen realizándose en el ámbito familiar y recaen especialmente en las mujeres. Pero cada vez más familias demandan ayuda externa para la ejecución de tales tareas. Cada vez de manera más frecuente pasan a ser actividades mercantilizadas, demandadas en el mercado laboral.

Por otro lado, la abundancia de la oferta, debida principalmente a la creciente presencia de inmigrantes en España, también sirve de estímulo al aumento de la demanda de este tipo de trabajo. La disponibilidad y la facilidad de contratación asociada a esa abundancia de oferta pueden explicar, en parte, el incremento del número de empleadas domésticas.

Rasgos sociodemográficos y laborales

La EPA también ofrece información útil sobre las características sociodemográficas básicas de las empleadas de hogar. Lo más destacable al respecto es, sin lugar a dudas, la nacionalidad: el 52,2 por 100 de las mujeres y el 22,3 por 100 de los hombres que trabajan en el servicio doméstico tienen nacionalidad extranjera. En el empleo total esos porcentajes son tan sólo del 11,8 y el 10,2 por 100 respectivamente. Por actividad económica, excluyendo la rama 99 de la CNAE-93, que corresponde a Organismos extraterritoriales,

no hay ningún sector cuya presencia de ocupados/as de otras nacionalidades sea mayor, ni siquiera el de la hostelería o la construcción, e incluso atendiendo al total para ambos sexos (cuadro 1).

Cuadro 1
Empleo extranjero por rama de actividad, 2005
(Actividades con mayor presencia de extranjeros/as. Porcentajes, segundo trimestre)

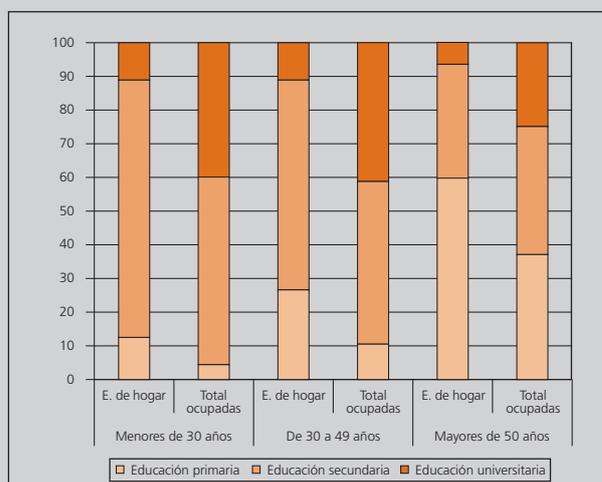
CNAE-93	%
Act. de los hogares que emplean personal doméstico	49,6
Hostelería	23,2
Industria de la madera y el corcho	19,4
Construcción	17,9
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	17,0
Agricultura, ganadería, caza	14,2
Actividades inmobiliarias	12,5
Reciclaje	12,3
TOTAL	10,8

Fuente: INE, *Encuesta de Población Activa 2005*.

Las empleadas de hogar de nacionalidad extranjera proceden principalmente de países sudamericanos: el 31,5 por 100 son de Ecuador y el 12,7 por 100 son colombianas. También abundan las de Europa del Este, especialmente las de Rumanía, que representan el 14,5 por 100 del total de extranjeras ocupadas en el servicio doméstico. En cuanto a la edad, aproximadamente el 24 por 100 de las empleadas del hogar es menor de 30 años y el 21 por 100 es mayor de 50. Se trata de mujeres algo más mayores que las ocupadas en general (entre estas últimas, son un 27 por 100 las que tienen menos de 30 años y un 17 por 100 las que superan los 50).

Un 30 por 100 de las empleadas de hogar tiene estudios primarios, frente a un 13,5 por 100 en el total de empleo femenino. Sólo un 10 por 100 tiene estudios universitarios, mientras que en el conjunto de las ocupadas la proporción es del 38 por 100. El menor nivel de estudios podría deberse a la mayor edad de las empleadas domésticas. Sin embargo, y a pesar de que es cierto que cuanto más jóvenes son, mayor nivel educativo presentan, las distancias siguen siendo considerables en todos los tramos de edad (gráfico 2).

Gráfico 2
Nivel formativo de las empleadas de hogar,
por edad, 2005
(Porcentajes. Segundos trimestres)



Fuente: INE, *Encuesta de Población Activa 2005*.

¹ Rama 95 de la CNAE: Hogares que emplean personal doméstico.

Un 31,3 por 100 de las empleadas domésticas lleva trabajando de 1 a 3 años en el empleo actual, un 14,9 por 100 tiene una antigüedad que oscila entre los 3 y los 6 años, y son un 19,3 por 100 las que han trabajado en el mismo lugar 6 años o más. Esos datos denotan cierta estabilidad laboral a pesar de que más de la mitad de las asalariadas en el servicio doméstico tienen un contrato o relación laboral de carácter temporal.

La jornada a tiempo parcial es una fórmula mayoritariamente femenina en el empleo total. Hay un 25 por 100 de las ocupadas, frente a un escaso 5 por 100 de los varones, que trabaja a tiempo parcial. Entre las personas que trabajan en el servicio doméstico sucede lo mismo, pero la incidencia de la jornada a tiempo parcial es incluso mayor, alcanzando al 57 por 100 de las empleadas de hogar. Ellas trabajan por término medio 27,3 horas semanales. Los pocos varones que se dedican a esas actividades, sin embargo, lo hacen a tiempo completo en un 84 por 100 de los casos. Para ellos, la media de horas trabajadas habitualmente es de 38,6.

En general, tanto las mujeres como los varones dedicados al trabajo doméstico no realizan horas más allá de su horario habitual. Son la excepción un 3,6 por 100 de las empleadas domésticas y un 2,5 por 100 de sus compañeros. Del total de trabajadoras que realizan horas extraordinarias, un 79 por 100 recibe remuneración a cambio, mientras que el 16,5 por 100 realiza horas extras no remuneradas. Aproximadamente un 44 por 100 del total de empleadas que realizan dichas horas, sean remuneradas o no, les dedican de 4 a 6 horas semanales. Un 29 por 100 hace más de 7 horas extras a la semana.

Empleadas de hogar españolas y extranjeras

Como se apuntaba anteriormente, algo más de la mitad de las mujeres que trabajan como empleadas domésticas tiene una nacionalidad distinta a la española. Se trata de una de las ramas de actividad con mayor presencia de mujeres extranjeras. Y sus rasgos sociodemográficos y laborales no son iguales a los de las españolas.

La edad media de las empleadas de hogar de nacionalidad extranjera (35 años) es notablemente inferior a la de las españolas (43 años). Mientras las mayores de 50 años no llegan a representar el 10 por 100 del total de extranjeras, entre las españolas son casi un tercio las que alcanzan dicha edad. Y la proporción de extranjeras menores de 30 años dobla a la de las españolas. En consonancia, el nivel de estudios de las primeras es ligeramente superior: un 11 por 100 de las empleadas domésticas de otras nacionalidades, frente a un 2,5 por 100 de las que son españolas, ha alcanzado estudios universitarios. La proporción de casadas es menor entre las empleadas de hogar extranjeras (cuadro 2).

Cuadro 2
Características sociodemográficas de las empleadas de hogar españolas y extranjeras, 2005
(Porcentajes, segundo trimestre)

		Españolas	Extrajeras
Edad	16-24 años	7,1	14,4
	25 a 29 años	8,9	17,9
	30 a 39 años	22,2	34,6
	40 a 49 años	29,3	23,2
	50 a 64 años	30,5	9,9
	Mayores de 65	1,9	0
Nivel de estudios	Primarios	37,2	23,4
	Secundarios	60,2	65,5
	Universitarios	2,5	11,1
Estado civil	Solteras	24,2	37,7
	Casadas	59,0	52,8
	Viudas	6,2	1,9
	Separadas	10,5	7,6

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa 2005.

En lo que respecta a las características laborales, las principales diferencias entre empleadas de hogar españolas y extranjeras atañen a la temporalidad, al tipo de jornada laboral y al número de horas trabajadas. La temporalidad afecta más a las empleadas domésticas extranjeras: un 55,2 por 100 del total tiene una relación laboral o contrato de carácter temporal mientras que esa cifra se reduce en casi diez puntos porcentuales para las españolas.

Las empleadas de hogar extranjeras trabajan más horas que las españolas, pues la jornada a tiempo completo es más común entre las primeras: un 60 frente a un 28 por 100, respectivamente. Casi la mitad de las extranjeras (y sólo un 22 por 100 de las españolas) dedica 40 o más horas semanales al trabajo. La realización de horas extraordinarias no es lo habitual ni para unas ni para otras. Sin embargo, el porcentaje de extranjeras que

las realizan habitualmente es algo mayor que el de españolas (un 5,2 frente a un 1,8 por 100), y parece que es más frecuente que sean retribuidas. Las horas extraordinarias realizadas no tuvieron retribución en el 9,4 por 100 de los casos entre las extranjeras, y en el 55,8 por 100 entre las españolas.

Para las empleadas de hogar extranjeras, que llevan viviendo en España una media que no alcanza los 4 años, el servicio doméstico constituye una vía de entrada al mercado laboral, una etapa transitoria hasta que encuentran un empleo más estable, mejor remunerado o más acorde a su nivel de formación. Para las españolas, sin embargo, más mayores en general, casadas y con hijos en la mayoría de casos, este trabajo es una elección, atendiendo a su bajo nivel de cualificación, que les permite compatibilizar la obtención de ingresos de carácter complementario con el cuidado del propio hogar o la familia.

La irregularidad en el servicio doméstico

En números redondos, del total de 710.000 personas ocupadas como personal doméstico en la EPA en el cuarto trimestre de 2005, 460.000 trabajaban habitualmente 72 o más horas al mes, que es el umbral inferior para el nacimiento de la obligación de cotizar en el régimen de empleados de hogar. Comparando esa cifra con la suma de las personas afiliadas en alta al Régimen Especial de Empleados del Hogar de la Seguridad Social y las afiliadas al Régimen General que figuran encuadradas dentro de esta rama de actividad para ese periodo (366.000 y 36.000 personas, respectivamente, también en números redondos), se obtiene una diferencia de aproximadamente 60.000 personas. Así, cabe aproximar en torno a 250.000 las personas ocupadas sin obligación de cotizar y en 60.000 las que aun estando obligadas, no cotizan en esta rama.

Estos cálculos deben tomarse como simple aproximación, pero ilustran cómo en el servicio doméstico se dan con gran frecuencia situaciones de empleo informal, pero la irregularidad laboral en sentido estricto alcanzaría, en la actualidad, a menos de un 10 por 100 de los casos. Estas cifras ya recogen el efecto del proceso de normalización de trabajadores extranjeros de 2005, cuyo balance en diciembre de 2005² arrojaba cerca de 184.000 altas de personas de nacionalidad extranjera en el Régimen de Hogar como consecuencia del proceso, nada menos que el 33,4 por 100 del total.

Precisamente antes del proceso de normalización, un informe (publicado por el Instituto de la Mujer y elaborado por el Centro de Estudios Económicos Tomillo)³, estudiaba con cierto detalle, incluso a través de una encuesta *ad hoc*, la irregularidad en el servicio doméstico dentro del empleo femenino, entendiéndola en un sentido amplio como la no cotización. Los resultados ahora serían diferentes en las grandes cifras y muy probablemente en la caracterización sociodemográfica de este colectivo, pero no en la amplia e interesante información que ofrece sobre cómo perciben las empleadas de hogar sus condiciones de trabajo.

En conjunto, el grado de satisfacción con el empleo es mayor entre las trabajadoras cotizantes que entre las no cotizantes (o irregulares en sentido amplio, de acuerdo con la terminología del citado informe). Las primeras valoran más positivamente todos los aspectos relacionados con su empleo, desde el salario o el horario de trabajo, hasta la relación con sus empleadores, pasando por las vacaciones y las pagas extraordinarias. Las diferencias entre cotizantes y no cotizantes son especialmente marcadas en relación al salario (declaran su satisfacción el 50,5 y el 27,2 por 100, respectivamente) y a las pagas extras (45,4 frente a 13,4 por 100).

Entre los motivos que las mujeres en situación laboral irregular aducen para no cotizar, un 11,5 por 100 reconoce que no cotiza a la Seguridad Social por desconocimiento acerca de si deben hacerlo o no, aunque el principal motivo para no cotizar es que no les interesa o no les compensa. Es así en el 48 por 100 de los casos.

Una regulación peculiar

Algunas peculiaridades del Régimen Especial de Empleados de Hogar, por su menor acción protectora, pueden haber contribuido a desincentivar la afiliación; la ampliación del sistema de protección social en su esfera no contributiva puede haber influido también en esa dirección. Aunque otras diferencias existentes con anterioridad, como la falta de cobertura de las contingencias profesionales o de la protección por maternidad, se han ido eliminando con el tiempo, aún subsisten diferencias no desdeñables de menor protección en este Régimen Especial, como la existencia de una única base de cotización, la no contribución por la contingencia de desempleo ni —por tanto— la opción a la protección en ese caso, así como la carencia de 22 días para acceder a las prestaciones de incapacidad temporal. En el caso de las extranjeras, ese posible efecto disuasorio quedaría anulado al ser la afiliación un requisito para mantener las autorizaciones de

² [http://www.tt.mtas.es/periodico/inmigracion/200601/Norma 30-12-05.pdf]

³ G de Cabo et. al, *La presencia de las mujeres en el empleo irregular (con especial atención a las empleadas de hogar)*. Instituto de la Mujer, 2005.

trabajo y de residencia. De hecho, los resultados del proceso de normalización de 2005 impulsan el resurgimiento del Régimen Especial de Empleados de Hogar, que vuelve a alcanzar así un volumen de cotizantes similar al que tenía a principios de los años ochenta.

Algunas de las peculiaridades del Régimen de Hogar (derivadas, por otra parte, de la caracterización como "especial" de la relación laboral de las personas al servicio del hogar familiar) se pusieron de manifiesto en el Informe CES 4/2000, *La protección social de las mujeres*. Allí se recordaba que las críticas actuales al mismo se basan, sobre todo, en la posible discriminación indirecta resultante de aplicar un régimen menos favorable de prestaciones, en relación con dos contingencias, la incapacidad temporal y el desempleo, a un colectivo integrado mayoritariamente por mujeres que realizan trabajos que de no prestarse en el ámbito del hogar familiar tendrían opción a una más intensa cobertura a través del Régimen General.

Esta cuestión se suscitaba al comparar el trabajo de las empleadas de hogar con el de quienes, generalmente varones, realizan trabajos de similar valor, como chóferes, jardineros, porteros, etc., también al servicio de particulares, a los cuales se integra en el Régimen General. El RD 1424/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar, considera incluidos en tal ámbito los trabajos de jardinería, conducción de vehículos y otros análogos, "cuando se presten formando parte del conjunto de tareas domésticas", lo que da pie a que cuando se realizan sin formar parte de las tareas generalmente consideradas domésticas (limpieza, cuidado de niños, etc.), puedan incluirse en el Régimen General, donde es además obligatoria la inclusión de los conductores de vehículos de turismo al servicio de particulares.

Un ejemplo actualizado de esta circunstancia se encuentra en la comparación de las cifras por sexo de afiliación en este Régimen y en el conjun-

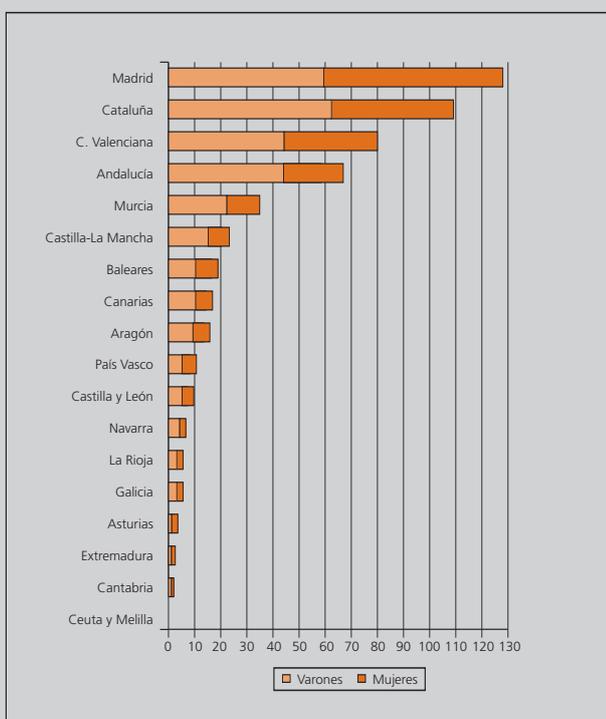
to del Sistema por ramas de actividad: conforme a los datos del *Anuario de Estadísticas Laborales 2004* del MTAS, del total de 35.800 varones en el conjunto del sistema encuadrados en la rama 95 de la vigente CNAE, sólo el 24,3 por 100 eran afiliados del Régimen Especial de Hogar; entre las mujeres, de un total de 181.900 afiliadas en el total del Sistema en esa rama de actividad, figuraban como afiliadas al Régimen de Hogar el 94,7 por 100.

En conclusión, el servicio doméstico, que cuantitativamente supone en torno a un 9 por 100 del total del empleo femenino, merece ser tomado en consideración por sus numerosas particularidades. Entre ellas, la alta presencia de empleadas mayores con bajos niveles de cualificación, la gran presencia de trabajadoras de nacionalidad extranjera y la alta frecuencia de situaciones de no cotización. La importancia cualitativa del servicio doméstico radica en que cubre un vacío no sólo en la realización de tareas que las personas que acuden al mismo no pueden o no quieren asumir, sino también en el área de los cuidados personales a niños y a ancianos.

El servicio doméstico sigue siendo, además, una actividad laboral casi por completo femenina, y ha resurgido en paralelo a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, constituyendo para las familias que se lo pueden permitir un útil mecanismo de conciliación de la vida laboral y familiar. Su futuro depende de factores como la evolución del reparto de responsabilidades respecto a las tareas domésticas y de cuidado entre los distintos miembros de la pareja pero también, y sobre todo, de la evolución de un entorno institucional sensible a las necesidades de los menores y los ancianos. Respecto a estos últimos, el inminente desarrollo del Sistema Nacional de Dependencia abre importantes expectativas de cambio que es previsible afecten considerablemente, aunque está por ver en cuál sentido, a este sector.

Gráfico del trimestre

Altas del proceso de normalización, CCAA, 2005
(Número de altas en miles a 30 de diciembre)



Fuente: MTAS, *Balances del proceso de normalización de trabajadores extranjeros (30-12-2005)*.

En enero de 2006 se presentó un segundo balance del proceso de normalización de trabajadores extranjeros 2005. Al término del plazo fijado, entre el 7 de febrero y el 7 de mayo de 2005, se habían presentado 691.655 solicitudes, de las cuales, a 30 de diciembre de 2005 se habían resuelto el 99,5 por 100, de manera que este segundo balance puede considerarse ya definitivo.

Del total de expedientes resueltos, el 83,3 por 100 lo fueron en autorizaciones positivas. A su vez, esas autorizaciones habían generado con posterioridad 550.136 altas en el Fichero General de Afiliación de la Seguridad Social.

En las altas, el número correspondiente a las mujeres, 242.586, suponía el 44,1 por 100 del total. Al atender a su distribución por regímenes, el balance señala que en algo más de un 33 por 100 de los casos las altas corresponden al Régimen Especial de Empleados de Hogar, de manera que, recordando que en este Régimen las mujeres suponen más del 95 por 100 de la afiliación, puede deducirse que las altas iniciales de extranjeras en la afiliación como consecuencia del proceso de normalización se encuadran, en más de un 72 por 100 de los casos, en el mismo.

Cabe destacar que la proporción de mujeres extranjeras que fueron dadas de alta en la afiliación es significativamente distinta cuando se observa su detalle por comunidades autónomas. Atendiendo a las que generaron un mayor volumen de altas como consecuencia del proceso de normalización, el porcentaje de mujeres es mucho más elevado en Madrid (la primera comunidad por número total de nuevas afiliaciones), con un 53,4 por 100, mientras que en Cataluña se sitúa en un 42,4 por 100, en la Comunidad Valenciana en un 44 por 100 y en Andalucía en un 35,1 por 100.

Esto puede guardar relación con la alta presencia de mujeres en el servicio doméstico que ha arrojado la normalización. Claro que deben influir los propios rasgos productivos regionales, pero es cuando menos sorprendente la diferencia entre Madrid, por un lado, y las demás comunidades, por otro, cuando se atiende al peso del Régimen de Hogar. Éste supone en aquella cerca de un 4 por 100 del total de la afiliación, mientras que en ninguna otra comunidad, salvo en Cataluña (2,3 por 100) llega al 2 por 100.

INDICADORES SOCIOLABORALES (Fecha de cierre 2 de marzo de 2006)

CONCEPTOS		Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en puntos)	
					Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
Tasa de actividad (1)	Hombres	1	4º Trim. 2005	69,0	-0,1	0,8
	Mujeres	1	4º Trim. 2005	47,0	0,6	1,2
Tasa de empleo (2)	Hombres	1	4º Trim. 2005	64,4	-0,2	1,5
	Mujeres	1	4º Trim. 2005	41,5	0,4	2,4
Tasa de paro (3)	Hombres	1	4º Trim. 2005	6,6	0,1	-1,1
	Mujeres	1	4º Trim. 2005	11,6	0,4	-2,9
Índice de asalarización (4)	Hombres	1	4º Trim. 2005	79,4	-0,3	-0,4
	Mujeres	1	4º Trim. 2005	86,0	0,4	0,3
Índice de temporalidad (5)	Hombres	1	4º Trim. 2005	32,0	-0,6	0,8
	Mujeres	1	4º Trim. 2005	36,3	-0,7	0,7

CONCEPTOS		Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en porcentaje)	
					Sobre el periodo anterior	Sobre igual periodo del año anterior
Activas (Miles)	Total	1	4º Trim. 2005	8.784,8	1,8	4,1
	de 16 a 24 años	1	4º Trim. 2005	1.078,6	-5,3	5,9
	de 25 a 34 años	1	4º Trim. 2005	2.818,1	1,6	0,7
	de 35 a 44 años	1	4º Trim. 2005	2.438,2	3,1	3,2
	de 45 a 54 años	1	4º Trim. 2005	1.690,2	4,1	6,1
	de 55 a 64 años	1	4º Trim. 2005	759,7	4,0	21,5
	Analfabetas	1	4º Trim. 2005	25,3	-20,2	-48,5
	Estudios primarios	1	4º Trim. 2005	1.143,9	1,6	-12,4
	Estudios secundarios	1	4º Trim. 2005	4.343,7	1,7	6,1
	Estudios superiores	1	4º Trim. 2005	2.371,9	1,2	7,7
Ocupadas (Miles)	Total	1	4º Trim. 2005	7.764,7	1,3	7,7
	de 16 a 24 años	1	4º Trim. 2005	841,0	-5,5	11,9
	de 25 a 34 años	1	4º Trim. 2005	2.485,8	0,9	4,3
	de 35 a 44 años	1	4º Trim. 2005	2.185,6	2,2	7,2
	de 45 a 54 años	1	4º Trim. 2005	1.542,5	3,6	8,4
	de 55 a 64 años	1	4º Trim. 2005	709,7	3,5	23,8
	Agricultura y pesca	1	4º Trim. 2005	278,4	9,1	4,9
	Industria y construcción	1	4º Trim. 2005	942,1	-0,3	1,6
	Servicios	1	4º Trim. 2005	6.544,1	1,2	8,8
	Asalariadas (Miles)	Total	1	4º Trim. 2005	6.676,4	1,7
Sector público		1	4º Trim. 2005	1.474,5	-1,1	0,7
Sector privado		1	4º Trim. 2005	5.201,9	2,5	10,2
Con contrato indefinido		1	4º Trim. 2005	4.255,5	2,8	6,8
Con contrato temporal		1	4º Trim. 2005	2.420,9	-0,2	10,1
En jornada completa		1	4º Trim. 2005	5.129,9	0,6	1,4
En jornada parcial		1	4º Trim. 2005	1.546,5	5,6	37,8
No asalariadas (Miles)	Empleadoras	1	4º Trim. 2005	255,2	9,7	18,0
	Autónomas y miembros cooperativas	1	4º Trim. 2005	643,3	-3,5	5,3
	Ayudas familiares	1	4º Trim. 2005	154,1	-9,5	-5,9
Paradas (EPA) (Miles)	Total	1	4º Trim. 2005	1.020,1	5,6	-16,9
	de 16 a 24 años	1	4º Trim. 2005	237,5	-4,5	-10,9
	de 25 a 34 años	1	4º Trim. 2005	332,2	7,2	-19,8
	de 35 a 44 años	1	4º Trim. 2005	252,6	11,7	-22,0
	de 45 a 54 años	1	4º Trim. 2005	147,7	8,8	-13,1
	de 55 a 64 años	1	4º Trim. 2005	49,5	17,6	-5,0
	Demandantes de primer empleo	1	4º Trim. 2005	139,5	-10,4	-27,6
	Menos de un año buscando empleo	1	4º Trim. 2005	611,5	12,1	-12,7
	De uno a dos años buscando empleo	1	4º Trim. 2005	143,7	1,6	-26,3
	Dos o más años buscando empleo	1	4º Trim. 2005	177,1	3,7	-32,4
Paradas (INEM) (Miles)	Colocaciones (INEM) mujeres	2	Febrero	1.316,8	0,8	1,8
	Contratos registrados (INEM) mujeres	2	Enero	627,2	2,0	12,2
Contratos registrados (INEM) mujeres (Miles)	Indefinido	2	Enero	69,1	38,4	33,1
	Temporal	2	Enero	577,3	-0,3	11,3
	A tiempo completo	2	Enero	437,4	4,7	10,4
	A tiempo parcial	2	Enero	205,1	-2,8	17,6
	Formación Ley 63/97	2	Enero	5,3	-11,1	53,0
	En prácticas	2	Enero	3,8	37,2	16,4

NOTAS: (1) Cociente entre activos y la población de 16 y más años por 100; (2) Cociente entre ocupados y la población de 16 y más años por 100; (3) Cociente entre parados y activos por 100; (4) Cociente entre asalariados y ocupados por 100; (5) Cociente entre asalariados con contrato temporal y total de asalariados por 100.

Fuentes de los indicadores: 1. Encuesta de Población Activa, Instituto Nacional de Estadística. 2. Instituto Nacional de Empleo.



CONSEJO
ECONÓMICO
Y SOCIAL

Panorama Sociolaboral de la mujer en España.

Boletín elaborado por el Área de Estudios y Análisis. Periodicidad: cuatro números al año.
 Edita y distribuye: **CES**, Huertas, 73. 28014 Madrid. Tel.: 91 429 00 18 - Fax: 91 429 42 57.
 E-mail: institucional@ces.es. Información en Internet: <http://www.ces.es>.
 La reproducción total o parcial de este boletín está permitida citando su procedencia.
 Imprime: ELECÉ Industria Gráfica, S.L.
 NICES: 056-2006, ISSN: 1135-9226. Depósito Legal: M. 26.061-1995